

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**84****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 650 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Delgado Castro, contra la empresa “Alpax Connectivity System, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 356 de 2011*

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad entre partes, de una, y como demandante, don Álvaro Delgado Castro Jubete, que comparece con el letrado don Ángel Tomás López, y de otra, como demandada “Alpax Connectivity System, Sociedad Anónima”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial que no comparece, ha dictado el siguiente

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Álvaro Delgado Castro, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Alpax Connectivity System, Sociedad Anónima”, y contra Fondo de Garantía Salarial, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad 14.414,36 euros, en concepto de principal reclamado, más 1.441,43 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, a quien deberán hacerse las advertencias sobre su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Álvaro Delgado Castro, “Alpax Connectivity System, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.822/11)